



DCADM- 305 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
22/05/2023

E.1111/23 "Compra de Equipo de Sonido para Multiespacio Estudiantil" CD 77/23 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N°- 1111 -2023-AME-DDME-SAJI de fecha 02 de mayo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°72/23 de fecha 02 de mayo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 72/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipo de Sonido para Multiespacio Estudiantil”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Jaguel del Medio SA y Distribuidora Juanco SRL

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, intervención técnica de la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario de NOTA - 2023 - 81 - US - SBCU #UNLa y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 77/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipo de Sonido para Multiespacio Estudiantil” a la firma Jaguel del



Medio SA (CUIT N° 30716893010) por un importe total de Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 77/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipo de Sonido para Multiespacio Estudiantil”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 77/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipo de Sonido para Multiespacio Estudiantil” a la firma Jaguel del Medio SA (CUIT N° 30716893010) por un total de Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000,00).



Dirección de Compras

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.44.04.02.00.1.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Bienestar y Compromiso Universitario

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/05/2023 17:19:02

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/05/2023 18:01:47

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/05/2023 17:25:54

Razon: Autorizado por Santiago Hernandez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 23/05/2023 13:09:18

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez